

de las mismas mediante la absorción de Inparga, Sociedad Limitada, por Implapar, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 6 de marzo de 2003. De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 18 de junio de 2003.—El Administrador de Inparga, Juan I. González Gómez y de Implapar, Pablo M. Vázquez Alvarado.—32.446.

1.ª 30-6-2003

INAT DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 17 de julio de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Godino Reyes.—32.879.

INDUSTRIAS AGRÍCOLAS SAN JULIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Universal celebrada por la entidad mercantil Industrias Agrícolas San Julián, Sociedad Anónima, el día 18 de Junio de 2003, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Construcciones	197.432,48
Total Activo	197.432,48
Pasivo:	
Capital suscrito	60.666,16
Reserva legal	12.133,23
Otras reservas	200.752,04
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(63.145,90)
Pérdidas y Ganancias	(12.973,05)
Total Pasivo	197.432,48

Córdoba, 18 de junio de 2003.—El Liquidador, Rafael Gómez Sánchez.—32.257.

IMMERSAS HISPANIA, S. A.

La junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 24 de junio de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta la cifra de 750.048 Euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 240.400 Euros, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, números 1 al 40.000. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

2. El aumento de capital se realiza mediante la emisión de ciento veinticuatro mil ochocientas nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 124.800, ambos inclusive, siendo su valor nominal de 6,01 Euros cada una y perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie, emitidas a la par.

3. El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria.

4. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

5. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Comarques País Valencià número 62.

6. Si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco días. Si transcurrido este último plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

En Valencia a, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alessandro Carra.—32.927.

INMOBILIARIA DEL CENTRO COLÓN SEVILLANO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMPRESORA BÉTICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 13 de Junio de 2.003, las compañías «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida e «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Mayo de 2.003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así

como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima», D. Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo.—La Administradora Única de «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Mercedes Ferraro de Mora.—32.263.

1.ª 30-6-2003

INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ALGA URBANIZACIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Que las juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 23 de Junio de 2.003 acordaron la fusión por absorción de «Alga Urbanizaciones, S. A. U.» por «Instituto Geriátrico Mediterráneo, S. L. U.».

Segundo.—Que en el domicilio social de dichas sociedades está a disposición de los señores socios y de los acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, quienes pueden obtener si lo solicitan la entrega ó envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 23 de junio de 2003.—El Administrador único de «Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S.L.U.».—El Administrador único de «Alga Urbanizaciones, S.A.U.».—32.338.

1.ª 30-6-2003

INVERSIONES HORIZONTE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la Sociedad, D. Aurelio Villoslada Martín, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pamplona, c/ Arrieta n.º 1-A, el próximo día 17 de julio a las 12,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria, el día 18 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De carácter Ordinario:

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria de esta Junta, en cumplimiento de los arts. 112, 212 y concordantes de la L.S.A., cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copias de los documentos y del Informe sobre la misma que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 26 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Aurelio Villoslada Martín.—33.022.